



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA



# Plan Nacional de Derechos Humanos República Dominicana 2018-2022

## INFORME DE IMPLEMENTACIÓN AÑO 2019





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA



# Plan Nacional de Derechos Humanos

República Dominicana 2018-2022





# INTRODUCCIÓN

---



El Estado Dominicano adoptó su primer Plan Nacional de Derechos Humanos el pasado 10 de diciembre del año 2018. El mismo está llamado a establecer el marco a partir del cual se desarrollarán las medidas necesarias para mejorar la promoción y protección de dichos derechos en el país. Este informe tiene por finalidad presentarle a la sociedad dominicana los resultados del segundo semestre de implementación del plan.


El plan surge en respuesta al Programa y Plan de Acción de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, donde se recomienda a los Estados participantes elaborar planes nacionales de derechos humanos. A pesar de que el Programa y Plan de Acción de Viena no son vinculantes, el país voluntariamente ha decidió seguir sus recomendaciones.

Desde finales del 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, inició los trabajos preparatorios para elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos. En este sentido, en el seno del Ministerio se convocó a la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos durante el mes de octubre de 2014, con la referida finalidad.

La adopción de esta iniciativa reafirma el compromiso del Estado dominicano por el respeto, la promoción y difusión de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Dominicana y los tratados internacionales ratificados en la materia. Este primer PNDH tendrá una vigencia de tres años.







**PRIMER INFORME SEMESTRAL  
DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
PLAN NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS**



**Presentación del Primer Informe Semestral del  
Plan Nacional de Derechos Humanos  
26 de junio de 2019  
Santo Domingo, República Dominicana**

---

- 10:00 A.M. a 10:10 P.M.** : Palabras de bienvenida
- 10:10 A.M. a 10:25 P.M.** : Palabras de la Ilustre Señora, Embajadora Rhadys Abreu de Polanco, Directoral General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 10:25 A.M. a 10:35 A.M.** : Palabras de Su Excelencia, Gianluca Grippa, Embajador de la Unión Europea en la República Dominicana.
- 10:35 A.M. a 10:45 A.M.** : Palabras de Su Excelencia, Don Alejandro Abellán García De Diego, Embajador del Reino de España en la República Dominicana.
- 10:45 A.M. a 11:00 A.M.** : Palabras del Honorable Señor Vinicio Tobal Ureña, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior Multilateral
- 11:00 A.M.** : Cierre de la actividad e invitación a un brindis





# PALABRAS

---





**■ Palabras de la Señora Embajadora Rhadys Abreu de Polanco, Directora General de Derechos Humanos. Excelentísimo Señor, Alejandro Abellán García de Diego, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España en la República Dominicana; Excelentísimo Señor Gianluca Grippa, Embajador de la Unión Europea en la República Dominicana; Ilustre Señora Alejandra Liriano, Viceministra de la Presidencia.**

En atención al texto aprobado del Plan Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, es el órgano facultado para monitorear y presentar informes de su grado de implementación semestralmente. En este sentido, en mi condición de presidenta de la referida comisión, tengo a bien presentarles el informe del primer semestre de ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos.

De manera particular, me gustaría agradecerle a nuestro ministro de Relaciones Exteriores, Ingeniero Miguel Vargas, quien desde el inicio de su gestión en la cancillería de la República se ha empoderado del tema de derechos humanos y ha apoyado todas las iniciativas que hemos venido emprendiendo en dicho renglón, y apegado a la Constitución, a las leyes y a la soberanía nacional, ha destacado que la República Dominicana ha sido reiterativa en defender en todos los foros internacionales, su política de respeto y cumplimiento de los



derechos humanos, siendo prueba de ellos el clima que vive el país, donde existe plena libertad de expresión y de prensa, libertad de culto y un pleno ejercicio democrático, con elecciones libres cada cuatro años. Muchísimas gracias Señor Ministro.

Además el gobierno del presidente Danilo Medina ha puesto al ser humano en el mismo centro de las políticas públicas, lo que hace que la República Dominicana tenga un sólido compromiso con la protección y la promoción de los derechos humanos en todo el territorio nacional. En este sentido, el país ha venido adoptando instrumentos internacionales con esta finalidad, los cuales han tenido su reflejo interno en el marco jurídico nacional, en el plano institucional y en las políticas públicas adoptadas por el gobierno.

Este compromiso por la protección de los derechos humanos no se limita solo al Gobierno, sino que involucra la responsabilidad de toda la ciudadanía. En este sentido, la adopción del Plan Nacional de Derechos Humanos y su implementación son un reflejo de dicho compromiso que tenemos todos y todas.

La elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos es el resultado del esfuerzo de un conjunto de instituciones del Estado Dominicano que conforman la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, la cual está presidida por el MIREX, las autoridades nacionales, Embajadas acreditadas en el país, los organismos internacionales y la sociedad civil, la cual estuvo representada por más de 800 organizaciones. Juntos viajamos por



todas las regiones del país, emprendiendo un diálogo armonioso cuyos resultados se encuentran recogidos en este bello ejemplar de plan, el cual seguiremos mejorando hasta que recoja todas nuestras expectativas.

El plan es un logro inconmensurable para nuestro país. En el año 1993, ya hace más de 25 años, tuve el honor de representar al Estado Dominicano en la conferencia mundial de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en la ciudad de Viena, Austria. En dicha conferencia se instó a los países miembros a elaborar planes nacionales de derechos humanos, y es en el 2018 que desde esta cancillería se lanzó el primer Plan de Derechos Humanos, hoy le estamos presentando los primeros frutos de ese gran esfuerzo que realizamos.

Definitivamente, el Plan no es un documento perfecto e igual su implementación, pero es un reflejo de las aspiraciones del pueblo dominicano, de nuestros valores e ideales como sociedad. Además, el mismo está llamado a ser mejorado, tanto en su formulación como en su implementación por todos nosotros a lo largo del camino. Este es nuestro primer plan, pero estamos seguros que al finalizarlo vendrán otros cada vez más ambiciosos en sus objetivos.

Por consiguiente, es labor de todos nosotros seguir trabajando en la promoción y respeto de los derechos humanos de todas las personas que habitan en nuestro territorio nacional,



en que la dignidad humana se mantenga como nuestro territorio nacional, en que la dignidad humana se mantenga como nuestro norte en la elaboración de políticas públicas. El primer informe semestral de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos constituye una herramienta de empoderamiento ciudadano para el monitoreo de la ejecución del plan. En este primer informe se destacan los siguientes puntos:

- La entrega al poder legislativo del anteproyecto de ley de Crianza Positiva para la promoción del buen trato y prohibición de disciplina violenta contra niñas, niños y adolescentes.
- A su vez, la Campaña Nacional de Promoción de Crianza Positiva surge como una respuesta a la violencia que viven la niñez y adolescentes en el entorno familiar, pues la disminución de este tipo de violencia es uno de los objetivos más importantes del Estado.
- La implementación de un nuevo de un nuevo proceso de evaluación de los docentes. En el cual se evalúan los estándares sobre profesionalismo y desempeño docente, partiendo de un sistema de indicadores.

En este acto de presentación del informe de implementación contribuye a la sensibilización sobre el tema y al fortalecimiento del sistema nacional de protección a los derechos humanos de todas las personas que habitan en la República Dominicana. El documento contentivo del informe será publicado en el sitio web de nuestra cancillería en los próximos días.





Para finalizar, me permito afirmar que la promoción y la protección de los derechos humanos son un compromiso de todos a favor de todos.



**UNIÓN EUROPEA**  
DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

<b>Discurso</b>	Gianluca GRIPPA Jefe de la Delegación de la Unión Europea en RD
<b>Actividad</b>	Presentación Informe de Progreso PNDH
<b>Institución(es) convocante(s)</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Fecha</b>	26 de junio 2019
<b>Lugar</b>	MIREX
<b>Hora</b>	10.00

<b>Saluciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Distinguido Vice-Ministro de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior Multilateral; Vinicio Tobal Ureña, quien nos acompaña en representación del Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores; Miguel Vargas Maldonado,</li><li>• Distinguida Embajadora Rhadys Abreu de Polanco; Directora General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores,</li><li>• SE el Embajador Alejandro Abellan, Embajador del Reino de España en la RD</li><li>• Distinguidos Ministros, Vice-Ministros y demás autoridades,</li><li>• Estimados colegas Embajadores de los Estados miembros de la Unión Europea,</li><li>• Distinguidos miembros del cuerpo diplomático,</li><li>• Invitados especiales, amigos de la prensa, damas y caballeros</li></ul>
-------------------	--





Hace seis meses desde el lanzamiento del primer Plan Nacional de Derechos Humanos de la República Dominicana, un hecho que fue logrado tras un largo proceso participativo de consulta. La Unión Europea ha acompañado desde sus inicios la formulación del Plan con la convicción firme de que representa un pilar fundamental para la consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que el Gobierno de la República Dominicana está firmemente comprometido.

Aplaudimos el lanzamiento del Plan, ya que representa un verdadero hito en el desarrollo de la República. Es un Plan novedoso, desarrollado para impulsar los mecanismos de promoción y defensa de la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. La meta de inclusión fue visible desde los inicios de su desarrollo cuando las consultas contaron con la participación de más de ochocientas personas y setecientas organizaciones de la sociedad civil. Esta amplia consulta fue una parte indispensable del desarrollo del Plan ya que no solo es un ejercicio de legalidad institucional, sino también una extraordinaria experiencia de legitimidad social.

Hoy saludamos la voluntad del Ministerio de Relaciones Exteriores y en especial de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos que está a cargo de la implementación y el seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, por transparentar el proceso de implementación de los objetivos establecidos en el Plan. Este proceso es de suma importancia porque obliga a traducir el Plan en realidad: los derechos humanos no se miden en palabras, sino en acciones concretas.



La Comisión nos presenta el primer informe semestral de seguimiento al Plan y su implementación. A pesar del poco tiempo desde su lanzamiento, el Gobierno dominicano ha puesto en marcha medidas a favor de la eliminación de la pobreza, la inclusión social, la participación ciudadana y el respeto a la dignidad humana.

En este sentido celebramos el trabajo de CONANI por la implementación de la Campaña Nacional de Promoción de Crianza Positiva. El Plan promueve la protección de los niños, niñas y adolescentes y esta Campaña promueve una cultura de derechos humanos donde la concientización inicia en el núcleo familiar.

Aplaudimos a la Junta Central Electoral por su trabajo a favor de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Esta institución gubernamental otorgó la autorización para que personas con una discapacidad física tengan la posibilidad de sufragar desde su hogar. Un avance de suma importancia porque también promueve el funcionamiento y la legitimidad de la democracia dominicana.

Damos la enhorabuena al Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, CESTUR, por la formación de sus miembros en materia de derechos humanos, con un enfoque en la sensibilización sobre la discriminación. Este avance es esencial ya que la práctica de la discriminación daña la base de todos los derechos humanos: la condición de igualdad.



En tan sólo seis meses vemos el logro en varias áreas, de las cuales sólo he mencionado algunas. Al mismo tiempo, animamos a la continuación de la implementación en otras áreas como estipulado en el Plan. El Congreso Nacional está conociendo el proyecto de modificación del Código Civil sobre el matrimonio infantil, donde se recomienda la eliminación de las excepciones para contraer matrimonio antes de los dieciocho años de edad. Lograr la aprobación y adopción no sólo significaría el cumplimiento con normas internacionales de derechos humanos, también disminuiría la alta tasa de embarazos en adolescentes y, según estudios de UNICEF, hasta disminuiría la pobreza de un 10%. Actualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra estudiando la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores. De ser ratificada, la República Dominicana formará parte del primer instrumento jurídico específico, en materia de derechos humanos de personas adultas mayores para promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores que viven en la región, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Damas y Caballeros,

Por primera vez en la historia dominicana tenemos un Plan Nacional de Derechos Humanos. Es un primer Plan y sobre la marcha se podrá ir perfeccionando su contenido







pero por el momento tenemos que trabajar duro y en conjunto para hacerlo marchar, y marchar bien. En diciembre de este año, cuando se cumple el segundo semestre de la implementación del Plan, la Comisión publicará un nuevo reporte visibilizando los avances en materia de derechos humanos.

En aquella ocasión, esperamos de celebrar la aprobación del proyecto de Ley General de Igualdad y No-Discriminación. Un objetivo pautado en el Plan para finales del cuarto trimestre de 2019, y un objetivo que la Unión Europea apoya desde el inicio de la elaboración del anteproyecto.

Igualmente, esperamos de aplaudir la elaboración e implementación de un programa de protección para defensores de derechos humanos y periodistas los cuales sufren amenazas y peligros, tanto psicológicos como físicos, y tenemos un deber de protegerlos por el gran trabajo que hacen a diario. Y por qué no, esperamos dar la bienvenida al nuevo sistema de monitoreo nacional y regional para casos de trata y tráfico de personas, una práctica que no conoce fronteras y afecta a todos los continentes.

Hoy felicito el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana por iniciar el proceso de monitoreo del primer Plan Nacional de Derechos Humanos y felicito la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos por iniciar la implementación del Plan. Pero también felicito la sociedad civil dominicana por formar parte del desarrollo y del seguimiento al Plan.



---

Nuestras felicitaciones por los logros obtenidos en estos primeros seis meses y como socios del proceso, estaremos atentos para la próxima rendición de cuentas y disponibles a apoyar el proceso de implementación a favor de garantizar los derechos humanos de toda la población dominicana.

Muchas gracias.





## ■ Palabras del Embajador Alejandro Abellan García De Diego presentación informe de Avance en La Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos

Embajadora Rhadys Abreu de Polanco, Directoral General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor Vinicio Tobal Ureña, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior Multilateral.

Gianluca Grippa. Embajador de la Unión Europea en República Dominicana.

Es un placer para mí acompañar en la presentación del Informe de avance en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos y querría empezar felicitando al Ministerio de Relaciones Exteriores y al conjunto de las instituciones dominicanas por los esfuerzos a favor de hacer del Plan Nacional un instrumento vivo y cuya hoja de ruta es seguida y promovida activamente tal y como muestra la presentación a la cual vamos a asistir.

El actual escenario internacional nos presenta retos sustantivos que hacen a la dignidad de numerosos colectivos humanos, tanto en España como en la República Dominicana.



El Plan Nacional de Derechos Humanos aborda estas cuestiones; el tráfico de migrantes y la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual y laboral, las violencias contra las mujeres, los derechos de las personas con discapacidad, la protección de los derechos de la infancia, el avance en la protección de derechos del colectivo LGTTBI en suma, la extensión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales a todas las personas que conforman nuestras sociedades.

España quiere unirse al reconocimiento internacional que la RD va obteniendo en los distintos foros internacionales en relación al aumento significativo de medidas dirigidas a la protección efectiva de 105 derechos humanos de la población que habita el país.

Entre ellas, como así fue expuesto en el último Examen Periódico Universal, celebrado en Ginebra el pasado enero - las inversiones en el sector rural y la implementación de una política de acceso al crédito para promover el espíritu empresarial y las pequeñas empresas, todo ello desde una perspectiva de género, y la reducción de 105 niveles de pobreza.

Con el informe que hoy se presenta asistimos ya a nuevos avances en aspectos que fueron visibilizados por la comunidad internacional; o la entrega al Poder Legislativo del Anteproyecto de Ley de Crianza Positiva para la promoción del buen trato y prohibición de disciplina violenta contra niños, niñas y adolescentes.



o La autorización emitida por la Junta Central Electoral para el acceso al voto de las personas con discapacidades físicas, así como la implementación de un sistema de plantillas para personas con discapacidad visual.

o El proyecto de modificación del Código Civil para eliminar excepciones para contraer matrimonio antes de 18 años, actualmente en estudio por el Congreso Nacional

Finalmente agradecer al gobierno dominicano a través de esta Cancillería y en concreto a la Dirección de DDHH, con la Embajadora Abreu al frente, la confianza y cariño que nos brindan a permitirles acompañarnos en este esfuerzo que nos une a toda la comunidad internacional por progresar en la consolidación de la paz y la democracia afianzando el ejercicio de los derechos humanos entre nuestras ciudadanas. Pueden seguir contando con nosotros como aliado para apoyarles en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Muchas gracias



## ■ **Palabras del Excelentísimo Señor Vinicio Tobal Ureña, Viceministro Política Exterior Multilateral**

Su Excelencia, Señor Alejandro Abellán García de Diego, Embajador del Reino de España en la República Dominicana;

Su Excelencia, Señor Gianluca Grippa, Embajador de la Unión Europea en la República Dominicana;

Excelentísimos señores Jefes de Misión, honorable funcionarios diplomáticos y consulares acreditados en la República Dominicana;

Honorables representantes de organismos internacionales acreditados en el país;

Honorables Ministros, Viceministros, Directores y Funcionarios del Gobierno de la República Dominicana nos acompañan en la tarde de hoy;

Miembros de la Sociedad Civil,

Señoras y señores;

En nombre del señor Miguel Vargas Maldonado, Ministro de Relaciones Exteriores, les expreso la enorme satisfacción que nos ocasiona poder Presentar nuestro informe anual 2019 sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos y, a su vez, la gratitud por el apoyo recibido por todos ustedes, en especial a las organizaciones de la sociedad civil, el





Sistema de Naciones Unidas en el país, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea y la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos.

La Constitución dominicana (proclamada el 13 de junio de 2015) establece el respeto a los Derechos Humanos y fundamentales. Precisamente, por ello es que quiero destacar que el actual Gobierno del Presidente Danilo Medina ha venido asumiendo compromisos internacionales en materia de derechos humanos, tanto dentro del Sistema Universal de Naciones Unidas como dentro del Sistema Regional.

Este compromiso por la protección de los derechos humanos no se limita solo al Gobierno, sino que involucra la responsabilidad de toda la ciudadanía. En este sentido, el Plan Nacional de Derechos Humanos es la muestra fehaciente del compromiso del pueblo con las libertades y derechos inherentes a todo ser humano.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, consciente de esa realidad, tomó la iniciativa de organizar una consulta nacional para elaborar y proponer al Presidente de la República la adopción del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2022. En la referida consulta nacional participaron más de 800 organizaciones de la sociedad civil, observadores internacionales y funcionarios gubernamentales. El resultado de ese arduo esfuerzo ha sido el Plan Nacional de Derechos Humanos, una guía consensuada por los diversos



---

sectores de la sociedad dominicana y que está llamado a dotar al Estado de un enfoque estructural en materia de derechos humanos.

En consecuencia, nuestro Plan Nacional de los Derechos Humanos es un instrumento que persigue expandir libertades y satisfacer las necesidades reales de los habitantes del país.

Para finalizar, me permito afirmar que la promoción y la protección de los derechos humanos son compromisos de todos en favor de todos.

Muchísimas gracias







■ **Analizar la promoción de una iniciativa legislativa que prohíba y sancione explícitamente el castigo corporal contra los niños, niñas y adolescentes en todo contexto, incluyendo el ámbito familiar.**

En este renglón es destacable la entrega al Poder Legislativo del Anteproyecto de Ley de Crianza Positiva para la promoción del buen trato y prohibición de disciplina violenta contra niños, niñas y adolescentes.

Además, la presidenta del CONANI entregó al presidente de la cámara de Diputados el anteproyecto de la ley de Crianza Positiva, Disciplina sin Castigo Físico y Trato Humillante en contra de niños, niñas y Adolescentes, el cual consta de cinco capítulos los cuales se centran en el amor y disciplina positiva.

La Campaña Nacional de Promoción de Crianza Positiva surge como una respuesta a la violencia que viven los niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, pues la disminución de este tipo de violencia es uno de los objetivos más importantes del Estado. Esta iniciativa es parte de nuestro compromiso asumido en la Hoja de Ruta Nacional para Prevención y Eliminación de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.



La campaña de Crianza Positiva inició su fase piloto a través de talleres que se centran en lograr unir el respeto, amor, tolerancia y comunicación efectiva entre padres e hijos, incluyendo a futuros padres, entre otros, en ese marco, hemos facilitado la sensibilización de 17,241 personas a nivel nacional y certificado a 6,200 padres, madres y tutores en técnicas de Crianza Positiva, quienes tuvieron a bien participar en el desarrollo de toda una gran jornada de capacitación, que se compone en un ciclo de 3 talleres de capacitación, bajo una metodología dinámica e interactiva entre los participantes y el equipo docente que está compuesto por técnicos de las oficinas regionales, municipales y miembros de las juntas locales de protección y restitución de derechos.

## **■ Promover la ratificación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores**

Actualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra estudiando la Convención, con la finalidad de remitir su informe a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, la cual a su vez deberá de rendir un informe al Presidente de la República para los fines correspondientes.



## ■ Ampliar las facilidades especiales para la dotación de documentos y trámites en general para las personas con discapacidad.

La Junta Central Electoral ha autorizado que las personas con discapacidades físicas que les imposibiliten asistir a los centros de votación, puedan sufragar desde sus hogares. A su vez, la referida institución ha implementado un sistema de planillas para las personas con discapacidad visual.

En lo que respecta a la accesibilidad, actualmente la Junta Central se encuentra en proceso de estudio de acciones para incrementar la accesibilidad de sus servicios a las personas con discapacidad.

## ■ Diseño del instrumento de evaluación con criterios internacionales de los conocimientos y destrezas del personal docente.

Desde el año 2017, el Ministerio de Educación ha implementado un nuevo proceso de evaluación de los docentes. El mismo se evalúa 10 estándares sobre profesionalismo y desempeño docente, partiendo de un sistema de indicadores. En este sentido, la última evaluación docente fue realizada por el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Docente, la Organización de los Estados



Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el marco de una alianza con el Ministerio de Educación.

## ■ **Revisión de la legislación para elevar a 18 años de edad la edad mínima para contraer matrimonio civil.**

El 7 de julio del año 2017 la Procuraduría General de la República remitió sus consideraciones sobre el proyecto de modificación del Código Civil, en sus artículos 144 y siguientes, sobre matrimonio infantil, recomendando la eliminación de las excepciones para contraer matrimonio antes de los 18 años de edad. En consecuencia, la Procuraduría General de la República ha mantenido su posición. Actualmente se está conociendo en el Congreso Nacional la referida modificación legislativa.

## ■ **Fortalecer los órganos encargados de investigar y perseguir los casos de discriminación y crímenes de odio.**

La Procuraduría General de la República, en conjunto con la Policía Nacional, ha organizado capacitaciones en materia de derechos humanos para los miembros de la Policía Nacional, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la discriminación y otras violaciones a los derechos humanos. En este sentido, en el año 2018 se realizaron 22 cursos sobre derechos humanos.





Actualmente, la Procuraduría General de la República y el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) se encuentran realizando cursos de derechos humanos y elaborando una guía sobre la investigación penal.


A su vez, la Procuraduría General de la República, junto a la Escuela del Ministerio Público, han organizado capacitaciones sobre derechos humanos para los aspirantes a fiscalizadores y el personal del Ministerio Público. En ese sentido, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, se realizó el Diplomado Bimodal sobre Fundamentos de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. De igual forma, se efectuó la Conferencia Magistral “Seguridad Ciudadana y el Rol del Ministerio Público como garante de los Derechos Humanos”.

## ■ **Reglamentar el Trabajo Domestico**

El Ministerio de Trabajo creó una Comisión para unificar los criterios respecto al trabajo domestico en la República Dominicana. La Comisión arribó a la conclusión de que en el país dicho trabajo se encuentra regulado por las siguientes normativas: el Convenio 189 de la OIT, el Código de Trabajo de la República Dominicana y la Resolución 52-2004.







**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL  
DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
PLAN NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS**







# PALABRAS

---





## ■ **Palabras de la Distinguida Señora Embajadora Rhadys Abreu, Directora General de Derechos Humanos y Presidenta de la Comisión Interinstitucional de DD.HH.**

El Plan Nacional de Derechos Humanos es el resultado del esfuerzo en conjunto de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, las autoridades nacionales, los organismos internacionales y la sociedad civil, la cual estuvo representada por más de 800 organizaciones. En su proceso de elaboración se visitaron todas las regiones del país.

El plan es un logro incommensurable para nuestro país. En el año 1993, ya hace más de 25 años, tuvo lugar la Conferencia Mundial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria. En dicha conferencia se instó a los Estados a elaborar planes nacionales de derechos humanos. En este sentido, el año pasado el país adoptó su primer plan y ahora se encuentra presentando ante la sociedad el presente segundo informe semestral de implementación.



El Plan no es un documento perfecto e igual su implementación, pero es un reflejo de las aspiraciones del pueblo dominicano, de nuestros valores e ideales como sociedad. Además, el mismo está llamado a ser mejorado, tanto en su formulación como en su implementación por todos nosotros a lo largo del camino.

El presente informe semestral de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos constituye una herramienta de empoderamiento ciudadano para el monitoreo de la ejecución del plan. A su vez, el mismo contribuye a la sensibilización sobre el tema y el fortalecimiento del sistema nacional de protección a los derechos humanos de todas las personas que habitan en la República Dominicana.

Para finalizar, me permito afirmar que la promoción y la protección de los derechos humanos son un compromiso de todos en favor de todos.





## ■ **Palabras de la Honorable Magistrada Danissa Cruz, Procuradora Fiscal Enc. de la Unidad de Derechos Humanos y Vicepresidenta de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos.**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es el órgano facultado para monitorear y presentar los informes sobre la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. En este sentido, en mi condición Vicepresidenta de la comisión, me enorgullece poder presentarle a sociedad el segundo informe de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Plan Nacional de los Derechos Humanos es un instrumento que persigue expandir libertades y satisfacer las necesidades reales de los habitantes del país y, al mismo tiempo, cumple con los compromisos asumidos internacionalmente en materia de Derechos Humanos desde un enfoque transversal, pretendiendo incidir de manera positiva en las políticas públicas a ser planificados e implementados entre los años 2018-2022, en todo el territorio nacional.



Es importante señalar que como cualquier instrumento de actuación pública, el Plan Nacional de Derechos Humanos es perfectible, por lo que en sus programas de acción se han contemplado los mecanismos de seguimiento y mejora para que responda cada vez más y con conciencia histórica a los requerimientos del contexto social dominicano.

El presente informe de implementación persigue monitorear y darle seguimiento a los compromisos asumidos por las distintas instituciones del Estado en el Plan Nacional de Derechos Humanos. Simultáneamente, constituye una herramienta de empoderamiento e inclusión ciudadana en la ejecución de políticas públicas.

Los derechos humanos son un compromiso de todos por el bienestar de todos. En este sentido, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.



## ■ Palabras del Excelentísimo Señor Miguel Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores

La protección y la promoción de de los derechos humanos a todas las personas que habitan en la República Dominicana ha sido una de las principales guías del Gobierno dominicano en el diseño e implementación de políticas públicas. En este sentido, desde la Cancillería nos satisface haber contribuido con la adopción del Primer Plan Nacional de Derechos Humanos en nuestro país. Este logro constituye un paso de trascendental importancia para la consolidación de la democracia.

Este compromiso por la protección de los derechos humanos no se limita solo al Gobierno, sino que involucra la responsabilidad de toda la ciudadanía. En este sentido, el Plan Nacional de Derechos Humanos es la muestra fehaciente del compromiso del pueblo con las libertades y derechos inherentes a todo ser humano. El apoyo recibido por las distintas organizaciones de la sociedad civil, el Sistema de Naciones Unidas, la Agencia



Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Delegación de la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos y la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos son un reflejo de ese compromiso de todos por un mejor país.

El Plan Nacional de los Derechos Humanos es un instrumento que persigue expandir libertades y satisfacer las necesidades reales de los habitantes del país y, al mismo tiempo, cumple con los compromisos asumidos internacionalmente en materia de Derechos Humanos desde un enfoque transversal, pretendiendo incidir de manera positiva en las políticas públicas a ser planificados e implementados entre los años 2018-2022, en todo el territorio nacional.

La promoción y la protección de los derechos humanos son compromisos de todos en favor de todos. Juntos somos más y llegamos más lejos cuando trabajamos unidos. Si remamos todos juntos en una misma dirección, llegaremos más lejos y más rápido hacia nuestra meta de un mejor país para nosotros y las futuras generaciones.





# Ejecución del PNDH

*Ampliar las fuentes de información del Observatorio de la Niñez.*

## ■ Informe de CONANI

El Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (ODNA), es un órgano adscrito a la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD), y pone este año a la disposición de la sociedad la segunda versión del índice de los Derechos de la Niñez (IDN), herramienta que facilita el ejercicio de la veeduría social sobre el nivel de cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en el país.

En esta ocasión, la satisfacción adquiere mayor dimensión, en tanto este año se celebra el 30 aniversario de la convención de los Derechos de la Niñez (CDN), a la cual se adhirió el Estado Dominicano en 1990.

Mucho camino se ha recorrido en el país en este tema desde esa ocasión hasta ahora. Se han logrado hitos importantes, como lo es la Ley 136-03, que instituye los derechos de la infancia a partir de la CDN, así como un marco institucional para asegurar su cumplimiento. Además, se ha ido superando los escollos que colocaban a



la infancia y la adolescencia en el último peldaño de las políticas, lo que ha estimulado evidentes avances.

Este documento es una contribución del ODNA a la valoración del nivel de cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, tanto a nivel nacional como en las regiones, sobre la base de la combinación de indicadores en distintos ámbitos. Tiene el propósito de apoyar la elaboración e implementación de políticas públicas dirigidas a superar las brechas sociales existentes que afectan, en mayor medida, a la población infantil adolescente.

La población objetivo del IDN se ha clasificado en tres ciclos de vida en los cuales existen marcadas diferencias por las características que les son propias. Ellos son la infancia, considerada de 0 a 5 años de edad; la niñez, considerada entre los 6 y los 12 años y, finalmente, la adolescencia, contempladas entre los 13 y los 17 años inclusive de edad; en todos los casos para ambos sexos.

Se consideraron indicadores, establecidos de común acuerdo entre el grupo técnico de apoyo a la realización del cálculo del IDN, agrupados en los ámbitos de la salud, la educación, la habitabilidad y la capacidad económica de los hogares, como se detalla más adelante.



Se presentan los resultados, mostrando que los mayores desafíos se centran en la población comprendida entre cero y cinco años, que incluye a la primera infancia, un tema incipiente en el país. El mejor posicionamiento se observa en el grupo de 13 a 17 años.

Promover una alianza estratégica entre las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática para unificar acciones y optimizar recursos. Pág. 68- M. Presidencia.





***Promover el establecimiento de una alianza estratégica entre las autoridades y las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática para eficientizar recursos.***

**■ Informe CONADIS:**

En el marco de este proyecto CONADIS ha mantenido una política de colaboración interinstitucional con entidades públicas y privadas buscando establecer la base formal de cooperación a fin de desarrollar actividades, proyectos y programas conjuntos con miras a promover espacios de garantía e igualdad de derechos para personas con discapacidad en el marco de actuación de cada institución.

El ámbito de la cooperación busca:

- Asesor de manera recíproca en las relativas áreas de competencia
- Desarrollar programas y acciones de sensibilización sobre la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con de discapacidad.
- Fomentar los principios de respeto a la dignidad, la no discriminación e inclusión en los distintos ámbitos de las instituciones.
- Establecer, un vínculo permanente de intercambio de experiencias, asesoría,



promoción, capacitación, reuniones de trabajos y cuantos cursos, talleres y actividades prácticas y formativas en materia de inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias.

En ese sentido, CONADIS ha suscrito los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de Colaboración CONANI/CONADIS ene-19
- Acuerdo de Colaboración Ayuntamiento DN/CONADI mar-19
- Acuerdo de Colaboración MAPRE/CONADIS jul-19
- Acuerdo de Colaboración MINERD/CONADIS sep-18
- Acuerdo de Colaboración UNPHU/CONADIS ago-18
- Acuerdo de Colaboración UAPA/CONADIS oct-18
- Acuerdo de Colaboración PROCONSUMIDOR/CONADIS ene-18

## ■ Creación del Departamento de Fortalecimiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro de y para personas con discapacidad CONADIS

En ese mismo orden El CONADIS cuenta a partir del 2018 con un Departamento de Fortalecimiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, el cual maneja un programa a estos fines.



Desde este, se han estado ejecutando acciones para asegurar la participación efectiva de personas con discapacidad y el fortalecimiento continuo de las ASFL de y para PcD, las mismas se han canalizado en el marco de estrategias como:

- 1). Creación de una comisión mixta de habilitación de las ASFL, en cumplimiento con el artículo 38 de la ley 122-05 y su reglamento,
- 2). Creación de la Norma de Habilitación de las ASFL de y para Personas con Discapacidad (PcD). La comisión mixta conformada procedió a aprobar y socializar la Norma de Habilitación de las ASFL cuya base desarrolló el proceso de habilitación desde el año 2018, necesario para que las ASFL pudieran postular sus propuestas a los fondos del presupuesto nacional 2019 y demás beneficios públicos, bajo las diferentes modalidades establecidas en la Ley. En la norma, se describen las normas administrativas y técnicas aplicables a cada solicitud.
- 3). En este año 2019, el Departamento de Fortalecimiento Institucional de las ASFL estableció objetivos claros bajo el enfoque de brindar asistencia técnica y acompañamiento a ASFL del área de Discapacidad, dentro de la cual se ha estado ejecutando lo que se ha denominado “Programa para la consolidación de las aptitudes en manejo administrativo, financiero, estratégico e institucional de las ASFL aplicado”, dentro del cual se han ejecutado módulos de capacitaciones en





los ejes de “Desarrollo Organizacional” y “Desarrollo de Personal” habiendo agotado temarios establecidos para los fines de brindar a las organizaciones adscritas a CONADIS el fortalecimiento inmediatamente necesario.

- 4) En este sentido, para el año 2020 se ha proyectado continuar con el programa, ya ampliando el temario al incluir otros temas como “Desarrollo Económico”, “Cooperación Internacional”, “Dirección técnica” y “Comunicación efectiva y redacción de informes”.

Desarrollar programas para adecuar las instalaciones de salud en todo el territorio nacional, a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad (Elaboración del programa). Pág.77- MISPAS/MOPC.

Capacitar sobre el tema de accesibilidad universal a los arquitectos e ingenieros del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y de los ayuntamientos. Pág. 77- CODIA/ Liga Municipal Dominicana.



***Reevaluar la política igualitaria vigente para la elaboración de los registros públicos y velar que no haya discriminación por motivo alguno (sea este de índole de género, racial, étnica, religiosa, política, económica, laboral, edad u otras).***

## **■ Proyecto SHOPS Plus-República Dom.-USAID, Asistencia Técnica Enrolamiento PVVS y Personas en condición de Vulnerabilidad al SFS.**

Se formalizó la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional en un acto celebrado en las instalaciones de Seguro Nacional de Salud (SENASA), contando con la participación de los representantes de las instituciones involucradas, con la presencia de la prensa nacional.

El referido Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Seguro Nacional de Salud (SENASA); el Servicio Nacional de Salud (SNS); el Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA); y la Junta Central Electoral (JCE), como se dijo anteriormente fue firmado el día 15 de octubre del 2019. El objeto principal del mismo es definir los lineamientos y compromisos con la finalidad de institucionalizar, operativización y el fortalecimiento de los procedimientos operativos diseñados y validados de forma participativa; sobre el proceso de filiación al Régimen Subsidiado (RS) del Seguro Familiar de Salud (SFS) de aquellas personas que viven con VIH, además personas que tienen





una condición de vulnerabilidad al VIH, tales como trabajadoras sexuales, hombres que tienen sexo con hombres, personas trans, usuarias de sustancias, entre otras, para garantizarles el acceso a los servicios cubiertos por el Plan Básico de Salud, el Plan de Pensiones, y demás prestaciones del Sistema Dominicano de Seguridad social (SDSS).

Las partes en el citado Convenio de Colaboración Interinstitucional se comprometen encaminar todas las gestiones tendentes a institucionalizar, operarizar y fortalecer los procedimientos operativos de forma participativa sobre las actividades relevantes del proceso de afiliación al Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud de las personas con VIH, aquellas personas en condición de vulnerabilidad mencionado anteriormente.

Todas las instituciones firmantes tienen compromisos específicos para dar cumplimiento a tan importante Convenio, la Junta Central Electoral está obligada a través de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento, de brindar todo el apoyo técnico para capacitación del personal de Servicio Nacional de Salud, Seguro Nacional de Salud (SENASA); y al Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA); con los requisitos y con los procesos de documentación de personas que no cuenten con acta de nacimiento o cédulas de identidad y electoral, para gestionar las documentaciones de las personas con VIH y de las personas con ciertas condiciones de vulnerabilidad al VIH, que no posean documentos, respetando todos los criterios de confidencialidad. La Unidad asimismo, se encargará de que al momento que los expedientes hayan



cumplido con los requisitos y estén completos, la Junta Central Electoral dotará de sus documentos a dichas personas.

## ■ Unidad de Declaraciones Tardías de Nacimiento

La Unidad de Declaraciones Tardías de Nacimiento de la Junta Central Electoral, en su reporte trimestral contenido en el desempeño departamental correspondiente a los meses de julio a septiembre del presente año, dando continuidad a los trabajos tendentes a facilitar a los ciudadanos poder tener un registro, de esta forma, la Junta Central Electoral a través de esta se encamina a erradicar el sub registro de nacimiento en nuestro país.

De los planes de trabajo de la Unidad de Declaración Tardías de Nacimiento, el día 9 de julio de los corrientes se impartió un taller de capacitación sobre declaración tardía de nacimiento, en atención a las coordinaciones realizadas previamente con la Alcaldía de Santo Domingo Norte (Villa Mella). El propósito del mismo era aunar esfuerzos conjuntos para garantizar la debida instrumentación de las solicitudes que les llegan a diario con documentos de los Alcaldes Pedáneos, mal instrumentados. El 27 de agosto del presente año tuvo lugar un segundo taller de sensibilización y capacitación sobre declaraciones tardías de nacimiento y defunción, como una forma de mantener a la ciudadanía enterada de manera correcta cómo deben iniciar dichos procesos.



## ■ Programación de los Talleres a nivel nacional

Durante los días 17 y 18 de noviembre del año en curso, la Junta Central Electoral programó 14 talleres a más de 350 Mujeres con vocación política, celebrados en las Juntas Electorales del Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, así como Puerto Plata, Moca, Santiago de los Caballeros, La Vega, Higüey, La Romana, El Seibo, Hato Mayor, Montecristi y Mao Valverde.

El sábado primero y domingo dos de diciembre 2019, los municipios donde se impartieron los talleres fueron: Elías Piña, San Juan de la Maguana, Pedernales, Barahona, Jimaní, Neyba, Azua, Baní, San José de Ocoa, San Cristóbal; Nagua; Cotuí, Bonao, Samaná; Monte Plata, San Pedro de Macorís, Salcedo; Dajabón; San Ignacio de Sabaneta; y San Francisco de Macorís, donde fueron capacitadas 715 Mujeres.

El sábado 2 de febrero del 2019, se impartió los talleres a Boca Chica, Los Alcarrizos; Villa Hermosa; Consuelo; Ramón Santana; Yamasá, Oviedo; Polo; Duvergé; La Descubierta; Galván; Pedro Santana; Hondo Valle; La Caleta; Pantoja; Guaymate; Miches; Quisqueya; Peralvillo; Enriquillo; Cabral; Mella; Postrer Río; Tamayo; Bánica; y Juan Santiago. Se les ofreció docencia a un total de 780 Mujeres.



Con la finalidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lograr una sociedad más igualitaria, en julio del 2018, la Junta Central Electoral, a través de su Comisión de Políticas de Igualdad de Género, firmó una Carta Compromiso para llevar a cabo un Proyecto Piloto de Igualdad de Género en el Sector Público llamado “Igualando RD”, conjuntamente con el Ministerio de la Mujer y del PNUD.

Conjuntamente con la Junta Central Electoral, estuvieron involucrados en el tema el IDAC, MEPyD, y el Gabinete de Coordinación de la Vicepresidencia de la República, con la participación de Panamá, El Salvador y la República Dominicana, siendo nuestra institución el único órgano electoral entre todas las instituciones participantes de la región de América Latina y el Caribe.

Conjuntamente con la Junta Central Electoral, estuvieron involucrados en el tema el IDAC, MEPyD, y el Gabinete de Coordinación de la Vicepresidencia de la República, con la participación de Panamá, El Salvador y la República Dominicana, siendo nuestra institución el único órgano electoral entre todas las instituciones participantes de la región de América Latina y el Caribe.

Para completar los requisitos de este proyecto, la Junta Central Electoral conformó un Comité Técnico Gestor, compuesto por representantes de las principales direcciones de la institución, bajo la coordinación de la Oficina de Equidad de Género, con el



propósito de realizar su autodiagnóstico en las siguientes dimensiones: Planificación para la Igualdad de Género, Arquitectura e institucionalización de la Igualdad de Género, Capacidades para la Igualdad de Género, Ambientes Laborales para la Igualdad de Género y Participación, Alianzas y Rendición de Cuentas para la Igualdad de Género, donde la Junta Central Electoral logró un porcentaje de un 39/100.

El próximo paso fue elaborar un Plan de Acción para ser puesto en práctica, con acciones como la elaboración y revisión de políticas de igualdad de género; la aprobación de un presupuesto para las actividades de género, el desarrollo de estadísticas desagregadas por sexo y edad, aprobación de la Oficina de Equidad de Género, La inauguración de la Sala de Lactancia, Alianzas estratégicas con otras instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

En conclusión al cabo de 12 meses de trabajos, finalmente se realizó una evaluación externa por analistas del PNUD, obteniendo en esta ocasión una puntuación de 75/100, donde la Junta Central Electoral fue reconocida con un Sello de Plata, el pasado 18 de septiembre del 2019.



## ■ Resolución No. 28-2019, que establece la Distribución de la Cuota de Equidad de Género en las Candidaturas a Regidores, Suplentes de Regidores, Vocales y Diputados en las Elecciones Ordinarias Generales del Año 2020

El Pleno de la Junta Central Electoral, dicta la Resolución No. 28-2019, que establece la Distribución de la Cuota de Equidad de Género en las Candidaturas a Regidores, Suplentes de Regidores, Vocales y Diputados en las Elecciones Ordinarias Generales del Año 2020, en fecha 5 de noviembre del presente año, plantea en unos de sus considerandos las previsiones del artículo 53 de la Ley 33-18, comentada anteriormente. Asimismo, en su considerando No. 7, expresa que el artículo 136 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, de fecha 18 de febrero de 2019, sobre Equidad de Género, que las nominaciones y propuestas de candidaturas a la Cámara de Diputados, Regidurías y Vocales estarán regidas por el principio de equidad de género, deberán estar compuestas conforme a lo dispuesto por la Ley de Partidos, no menos de un 40% ni más de un 60% de hombres y mujeres de la propuesta nacional.

Se estableció en tal sentido, que los partidos, agrupaciones y movimientos políticos debían respetar los porcentajes correspondientes a la equidad de género en el nivel municipal y de diputados, la presentación de un 40% mínimo y 60% máximo de



candidaturas femeninas y masculinas en los cargos de regidores, suplentes de regidores y vocales. De igual forma, por cada demarcación, en lo que respecta a las elecciones municipales del 16 de febrero del 2020, y de diputaciones en las elecciones presidenciales y congresuales del 2020. Que los partidos políticos deberán postular por los menos 466 hombres o mujeres y un máximo de 698 hombres o mujeres en total, que esas cantidades serán distribuidas por cada demarcación o circunscripción municipal, en aquellos casos que aplique, de los cargos de regidores y de suplentes. (Apartado Primero y Segundo).

## ■ **Resolución No. 05-2018, que establece Nuevas Casuísticas Pasibles de Correcciones Administrativas de Datos en las Actas del Estado Civil 15 de octubre del 2018**

La Junta Central Electoral entre sus objetivos de calidad, está enfocada en desarrollar e implementar mejoras continuas que aseguren la efectividad y eficiencia de nuestros procesos, por lo que hace uso de sus facultades legales y reglamentarias en beneficio de los usuarios que se presentan a recibir un servicio bueno en tiempo oportuno.

En relación a la Resolución No. 05-2018, fue dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral con la finalidad de enmendar un elevado número de actas del Estado Civil que han sido instrumentadas con inconsistencias y contradicciones en su propio contenido



o entre ambos libros originales, en tal virtud nuestra Suprema Corte de Justicia en su Sentencia publicada en el Boletín Judicial No. 460, página 1884, del mes de noviembre del año 1948, dispuso que las irregularidades cometidas por los Oficiales del Estado Civil en las actas, no podrán jamás serle imputadas a las partes, pues es lógico entender que no es por la falta de ellos que los registros son mal llevados.

Es obligación propia de la Junta Central Electoral de garantizar y suministrar a los ciudadanos los servicios de correcciones administrativas, es por ello que, dictó la Resolución 02/2009, que trata sobre expedición de Actas del Estado Civil con informaciones discordantes u omitidas, así como su Reglamento de Corrección de Datos en las Actas del Estado Civil por la vía administrativa, de fecha 19 de mayo del 2011. Por eso, conforme a las diferentes instrucciones emanadas de la Dirección Nacional del Registro Civil, al momento se han resueltos y saneados muchos de los registros afectados de errores materiales, pero aún existe un gran número de actas del Estado Civil con errores materiales, que no les son imputables a las partes, no están contempladas en el alcance de la Resolución 02-2009, sobre expedición de actas del Estado Civil con informaciones discordantes u omitidas, ni del Reglamento de Corrección de Datos en las actas del Estado Civil por la vía administrativa.

Se dispuso en la comentada Resolución establecer nuevas casuísticas posibles de correcciones administrativas en las actas del Estado Civil, cuya ejecución quedó a





cargo de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil, donde se podrán corregir los nombres y/o apellidos de los actuantes, si existen datos vinculantes que se pueda determinar que se trata de la misma persona que figura en el o los folios, como otras documentaciones aportadas, tales como las Cédulas de Identificación Personal, es decir la cédula vieja, o Cédula de Identidad y Electoral, Actas del Estado Civil, Actas de Bautismo, Pasaporte, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros.

De la misma forma, se observa en esta nueva resolución, que los datos contenidos en las actas asentadas en los Libros de Transcripciones Ordinarias, cuando se pueda demostrar que da origen a la transcripción no contiene el error de la corrección solicitada, asumiéndose que la diferencia en el abecedario de las letras N, Ñ, u otra similar, que en estos casos pueda afectar las transcripciones de manera textuales, esto es siempre que se aporten documentos fehacientes que se pueda comprobar que los documentos que aporten es lo correcto.

De igual forma, cuando en el acta de origen tenga el error, la parte interesada podrá solicitar la corrección de esta al país de origen, posteriormente solicitará la corrección del acta transcrita en los Registros del Estado Civil. En cuanto a las omisiones de número de cédulas de identidad y electoral, cédula de identificación personal, lugar de nacimiento, entre otros, sí en el o los folios contentivos del error, existen datos vinculantes que demuestren que los datos que se incluirán en el folio (s) corresponden a la misma persona.



Cuando el nombre (s) del inscrito (a), o los de los padres, tengan borradura en uno de los registros, pero los nombres estén correctos (escritos), además de que se les haya expedidos actas con anterioridad, cédulas de identidad y electoral, se procederá a corregir en base al folio que esté sin alteraciones, esto es a cargo de la Dirección Nacional de Registro Civil de la Junta Central Electoral. Para los fines correspondientes les estamos anexando una copia de la presente resolución, los datos estadísticos del Grupo A, Grupo B, y los cedulados al momento, al 15 de noviembre del 2019.

Finalmente, la Junta Central Electoral expresa su compromiso de seguir fortaleciendo aquellas áreas más sensitivas que nos permitan siempre seguir abriendo cada día las puertas de la igualdad y cero discriminación hacia todas las personas, en especial las personas con ciertas condiciones de discapacidad.

Firmar o ratificar, si procede el convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (informe con la posibilidad analizada). Pág.89-MINPRE/MIREX/Congreso Nacional/Tribunal Constitucional. 15. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo nacional y regional para casos de trata y tráfico de personas. Pág. 90 – ONE/PGR.



## ***Ampliar las facilidades especiales para la dotación de documentos y tramites en general para las personas con discapacidad (facilidades ampliadas y adecuadas)***

### **■ Informe de la Junta Central Electoral**

La Dirección Nacional de Cedulación tiene como objetivo primordial dotar a toda la ciudadanía de la Cédula de Identidad, garantizando la integridad y seguridad de dicho documento. Dado a que un porcentaje de la población dominicana no se encuentra hábil para dirigirse o acceder a uno de nuestros 176 centros de cedulación a nivel nacional, desde el año 2013, nuestros centros se encuentran equipados con sillas de ruedas, las cuales están disponibles a requerimiento del ciudadano. En este mismo tenor, ofrecemos a la ciudadanía los siguientes servicios:

### **■ Junta Central Electoral**

La Cedulación Móvil: El servicio de cedulación móvil se inició en enero del año 2015, con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos, contando con un personal especializado de la Junta Central Electoral, conformado por un técnico de cedulación, un técnico informático, un chofer y un seguridad civil, quienes se desplazan a cualquier parte del territorio nacional para brindarle asistencia a personas con diferentes impedimentos físicos



que no puedan acudir a los centros de cedulaación, que incluye a los hogares de ancianos, centros de salud especializados, centros hospitalarios, y clínicas privadas, que tengan hospitalizadas personas bajo algún tipo de estas condiciones. Asimismo, a nivel nacional se presta este servicio a quienes se encuentren en sus casas con las citadas condiciones.

Este programa incluye a los hogares de ancianos, centros de salud especializados, centros hospitalarios y clínicas privadas que tengan en sus instalaciones a personas en esas condiciones. También en todo el territorio nacional a quienes, encontrándose en sus hogares, presenten estas condiciones citadas. Para solicitar este servicio, los interesados deben llenar un formulario el cual está disponible en los centros de cedulaación, las juntas electorales así como colgado en nuestra Página Web [www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do). Cuando se trate de instituciones, este formulario debe ser firmado por un funcionario o ejecutivo con calidad para ello. Cuando se trate de familia, el formulario deberá ser firmado por el solicitante, si pudiera hacerlo, o la persona que esté a cargo de su custodia. Deben depositar además certificados médicos o fotografías que demuestren las condiciones en que se encuentren estas personas.



## ■ Voto en casa

En agosto del año 2013 el Consejo Nacional Electoral de Ecuador propuso a la Junta Central Electoral promover una reforma electoral que incluya la participación política de personas con discapacidad, que les permita que puedan ejercer su derecho al voto desde su propia casa, el día de las Elecciones.

La propuesta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador fue realizada a través de la Magistrada Roxana Silva, Consejera Electoral a la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular de la Junta Central Electoral, en el transcurso de una rueda de prensa, donde explicó que esta experiencia ya está siendo replicada en otros países de América Latina.

Esta modalidad fue implementada en las pasadas elecciones del 20 de mayo de 2016. En el proceso de elección fueron captados 101 personas para el proyecto, y en el trabajo de campo se involucró a representantes de la Red Iberoamericana de Personas con cierta condición de Discapacidad Física, la Junta de los municipios donde sería aplicado y de la Dirección Nacional de Cedulación.



***Revisar la legislación existente que tipifique como delito los diferentes tipos de discriminación y los crímenes de odio por motivos raciales, religiosos, de género y de orientación sexual para establecer mecanismos eficaces y adecuados para investigar, perseguir y sancionar las conductas discriminatorias.***

### **■ Procuraduría General de la República:**

En la legislación actual dominicana existe el artículo 336 que tipifica penalmente la discriminación, así mismo, los crímenes de odio, en el proyecto de modificación del Código Penal están incluidos. En la actualidad la ley 554-17 después de haber sido aprobada fue declarada inconstitucional, sin embargo desde que sea aprobada nueva vez quedará tipificado, además en el Anteproyecto de Ley General de Igualdad y no Discriminación se hace referencia a este tipo delito.



***Impulsar el sometimiento y posterior aprobación del Anteproyecto de Ley General de Igualdad y No Discriminación, el cual contemple y combata de manera integral la discriminación por cualquier condición o situación de vulnerabilidad***

**■ Procuraduría General de la República:**

En ese sentido, en mayo del presente año la Procuraduría General de la República realizó las últimas observaciones y correcciones del Anteproyecto de Ley General de Igualdad y No Discriminación, remitido luego al Poder Ejecutivo para su evaluación, con la finalidad de que posteriormente sea depositado ante el Congreso Nacional. En la actualidad en la Presidencia de la República se encuentran los aspectos constitucionales del proyecto, así como consecuencia obtener un texto que sea inclusivo y no discriminatorio para ninguna persona, en especial los grupos vulnerables.



## ***Actualizar los mecanismos de persecución de los delitos relativos a la trata y el tráfico de personas.***

### **■ Procuraduría General:**

Se incorporó un Fiscal enlace de Tráfico Ilícito de Migrante y Trata de Persona en cada una de las Fiscalías a nivel nacional y en coordinación con sus titulares. A quienes también se le entregaron los lineamientos operativos de investigación de los casos de Tráfico Ilícito de Migrante y Trata de Persona. Así mismo, la Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PETT), conjuntamente con la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Instituto Nacional de Justicia (IJM) y demás colaboradores, participó en varias reuniones en los meses de agosto y Septiembre del presente año para la elaboración de un borrador para el anteproyecto de la modificación de la ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes Y Trata de Personas, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmado en el plan nacional de acción contra la Trata de Persona y el Tráfico Ilícito de Migrante 2017 - 2020 Y el Plan Nacional de Derechos Humanos.





***Revisar a la luz de la Declaración Universal de los DDHH, del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Protección Jurídica que la legislación Interna otorga a la población, sin importar su condición.***

### **■ Procuraduría General:**

La República Dominicana es signataria de diversos instrumentos internacional en materia de DDHH y protección de los derechos de las personas, así mismo en nuestra legislación interna contamos con una amplia normativa entre los cuales podemos mencionar: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Código Penal Dominicano, Código Civil, la Ley 13711 Orgánica de Tribunal Constitucional, 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo entre otras, mediante los cuales el Estado garantiza la protección jurídica de sus ciudadano.



## ■ Procuraduría General:

En ese sentido, la Procuraduría General de la República ha estado implementando cambios significativos al sistema de protección a las víctimas, en seguimiento, adecuación y creación de Casas de Acogidas, realizadas por el Ministerio de la Mujer, en resguardo a la violencia contra la mujer. De igual manera, es preciso mencionar que la Procuraduría General se cuenta con un Departamento de Protección de Víctimas y Testigos, con la dependencia de la Dirección Nacional de Persecución, con el objetivo de brindar una protección efectiva a las víctimas y testigos, y a los familiares que en su caso así lo requieran, dentro del proceso penal, y desde el año 2016 está funcionado la primera casa de acogida del Ministerio Pública para víctimas de trata; por último, hemos elaborado un anteproyecto de ley que crea el Sistema Integral de atención y protección a víctimas, testigos, sujetos en riesgo de delitos, crímenes y violaciones a derechos humanos sometido al Poder Ejecutivo para su discusión, y posteriormente someterlo ante el Congreso Nacional. (Ver Anteproyecto de ley que crea el Sistema Integral de atención y protección a víctimas, testigos, sujetos en riesgo de delitos, crímenes y violaciones a derechos humanos).



***Adoptar medidas para los niños, niñas y adolescentes no sean expulsados de los centros educativos por simples formalidades y crear mecanismos de reintegración escolar inmediata para los que hayan sido expulsados sin violación de alguna norma o reglamento.***

Al respecto de lo expresado, esta institución ha dado continuidad hasta la actualidad a la disposición contenida en la circular no. 18 de fecha 27 de julio del 2011 (reiterada por circular No.12-2013, de fecha 07 de noviembre 2013), permitiendo la inscripción de todo niño, niña y adolescente en los centros educativos públicos dominicanos, sin necesidad de poseer un acta de nacimiento o registro, garantizándole de esta manera, el acceso a las aulas sin importar las formalidades regulares que en principio se requiere para tales fines, además de su permanencia hasta tanto estos pueden regularizar su situación.

De la misma manera y como un apoyo a la población estudiantil en dicha condición, se han estado realizando los esfuerzos en conjunto, a través de la coordinación principal de la Dirección de Participación Comunitaria y la Unidad de Declaraciones Tardías de la Junta Central Electoral, para dotar de actas de nacimiento a los (as) estudiantes nacionales como extranjeros que aún no han sido declarados.

Asimismo, cabe destacar, que las acciones citadas están encaminadas a dar cumplimiento a la normativa contenida en la Ley No.136-03 Código para la protección



de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, cuando establece en su articulado lo siguiente:

Art 45: DERECHO A LA EDUCACION. Todos los niños, ni y adolescentes tienen derecho a la educación integral de la más alta calidad, orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades y de las capacidades que contribuyan a su desarrollo personal, familiar y de sociedad. Asimismo, deberán ser preparados para ejercer plenamente sus derechos ciudadanos, respetar los derechos humanos y desarrollar los valores nacionales y culturales propios, en un marco de paz, solidaridad, tolerancia y respeto.





***Proponer la elaboración e implementación de un protocolo para prevenir las detenciones arbitrarias basadas en criterios discriminatorios, como preferencia sexual, apariencia física, edad, condición social, residencia u otra.***

La Policía Nacional está encaminada en un proceso de reforma integral, acorde con la Constitución y los Derechos Humanos.

En ese sentido el Instituto de Adecuación de la Policía Nacional IPE, - desarrolla un programa de formación y entrenamiento policial en todo el orden como:

- Oficiales superiores de nuestra Policía Nacional reciben charla sobre Ley de Símbolo Patrios.
- Policía Nacional apoya a cientos de personas con discapacidad.
- Con el fin de eficientizar la labor policial, a favor de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en nuestro país la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Policial de Educación (IPE) celebró la graduación de 702 nuevos rasos de la 132 ava promoción de conscriptos de la Escuela de Entrenamiento Policial, mayor general®? Eulogio Benito Monción Leonardo.



- La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo, por eso, nuestra Policía Nacional a través del Instituto Policial de Educación (IPE), celebró el acto de graduación de 240 integrantes de la institución de orden, en diferentes capacitaciones, dirigido a superiores y subalternos. Los cursos impartidos fueron “Liderazgo y Estrategia en la Investigación”, “Curso Gestión en Supervisión del Servicio Policial” y “Diplomado en Gerencia Policial”, a la Escuela de Oficiales Subalternos, Escuela de Altos Estudios Policiales.
- Dedicamos esfuerzos para contrarrestar las acciones narcóticas en nuestro país, siendo parte de nuestras funciones prevenir y orientar, por eso la Dirección Central Antinarcóticos (DICAN) a través de su División de Capacitación y Adiestramiento, disertó la charla “Familia Preventiva Conociendo a nuestros hijos” en el marco de la Feria Ecoturística en el sector El Pomier, provincia San Cristóbal, con la presencia de 120 personas.
- Nuestra Policía Nacional, con su objetivo de promover el libre ejercicio de los derechos y libertades, impartió el taller de Inteligencia Emocional y Liderazgo 360°, el taller que fue dirigido por la licenciada Joselyn Sosa, estuvo dirigido a dos grupos de oficiales superiores, oficiales subalternos y asimilados miembros de las direcciones de Telemática y de Planificación y Desarrollo (DIPLAN).



- 915 miembros policiales y del Poder Judicial se gradúan a través del Instituto Policial de Educación (IPE), las capacitaciones impartidas en el desarrollo del Plan Cooperación Triangular, Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Estas capacitaciones están dentro del marco de la transformación institucional, cuyas directrices son emanadas por nuestro titular del cuerpo del orden, mayor general Ney Aldrin Bautista Almonte. Esas pautas están alineadas al plan estratégico institucional, con la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos y República de Colombia.
- Nuestros orientadores de la División de Capacitación y Adiestramiento de la Dirección Central de Antinarcóticos (DICAN), se trasladaron a la Escuela de Seguridad Ciudadana de nuestra Policía Nacional, en Hatillo, San Cristóbal, donde fueron capacitados 25 sargentos en “Identificación e Investigación de Narcóticos”
- Operativos preventivos por la seguridad ciudadana arroja resultados satisfactorios a nivel nacional. trabajamos día a día con el firme objetivo de llevar tranquilidad a los hogares de cada ciudadano, por eso nuestros más de 37 mil policías trabajan para neutralizar cualquier actividad de individuos que pretenden contrariar la paz, la ley y el orden público. Por ese motivo, fruto de las intervenciones realizadas por nuestra Policía nacional a nivel nacional dejaron como resultado la detención de 70 personas que fueron sorprendidas en flagrante delito, cinco que tenían registros policiales, 11



reconocidos delincuentes, 73 fueron enviadas a la fiscalía y dos que se encontraban prófugos de la justicia por diferentes hechos.

- Diecisiete 17 oficiales superiores finalizaron con éxito el curso de formación “Bases y Métodos de la Evaluación” donde participaron cuatro miembros de la Procuraduría General de la República y tres de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).
- Policía Nacional firma pacto del Compromiso por la Construcción de Nueva Masculinidad.
- La Vicepresidencia impulsa pacto multisectorial para detener feminicidios, con el objetivo de provocar una mayor movilización de hombres comprometidos con la prevención de la violencia con las mujeres desde la construcción de masculinidades positivas, en un acto donde participaron nuestra Policía Nacional, sectores de las iglesias católica, evangélica, medios de comunicación, academias, sindicatos, empresarios y comunitarios.





### ***Acciones de apoyo llevadas a cabo por el Ministerio de la Presidencia***

- Elaboración de opinión consultiva de apoyo a la firma y ratificación de la Convención Interamericana de Personas Envejecientes.
- Conclusión del proceso de formulación de una nueva normativa sobre Refugio y Asilo Político. Y entregado a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.
- Organización reuniones de trabajo conjuntamente con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutiva, y el Consejo Nacional del SIDA con el propósito de discutir y presentar un texto para un anteproyecto de Ley anti discriminación.
- Acompañamiento al MIREX y la Consultoría Jurídica de Poder Ejecutivo en el seguimiento a la Hoja de Ruta concertada con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.



# Plan Nacional de Derechos Humanos

República Dominicana 2018-2022



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA



# Plan Nacional de Derechos Humanos

República Dominicana 2018-2022

